

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 200

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2016-8971** *Anuncio de declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por el proyecto de obra denominado Depósito de Agua de El Cueto, Grupo de Bombeo y Red de Abastecimiento de La Loma y relación de terrenos o inmuebles de propiedades afectadas.*

En sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2016, se aprobó la declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por el proyecto de obra denominado "Depósito de Agua de El Cueto, grupo de bombeo y red de abastecimiento de La Loma", y se aprobó inicialmente la relación de los terrenos o inmuebles cuya ocupación o disposición se consideran necesarios a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 200

**RELACIÓN Y VALORACIÓN DE PROPIEDADES AFECTADAS**

Nº orden	Nº Parc.	Nº Pol.	Propietario	% Participación	M. lineales	Sup. a Expropiar (m²)	Ocupación temporal (m²)	Servid. (m²)	Valoración Ocupación (€)	Valoración Servidumbre (€)	Valoración expropiaciones €	Total €
1	30	9	Larrinaga Valdivielso Luis (y otros)	100	103,50	0,00	207,00	517,50	76,59	476,10	0,00	552,69
2	31	9	Hermanas Maristas	100	179,50	0,00	359,00	897,50	132,83	825,70	0,00	958,53
3	373	9	Moreno Sobrón Ignacio	33,34	465,00	1599,30	980,00	2325,00	120,89	713,14	1.956,87	2.790,90
			Moreno Sobrón María Antonia	33,33					120,85	712,93	1.956,28	2.790,06
			Moreno Sobrón María Victoria	33,33					120,85	712,93	1.956,28	2.790,06
4	72	9	Junta Vecinal de Mioño	100	0,00	1280,00	400,00	0,00	148,00	0,00	4.697,60	4.845,60
5	229	9	Arroyuelos Barrón Pedro Luis	20	47,10	0,00	447,10	0,00	33,09	0,00	0,00	33,09
			Arroyuelos Barrón José Ignacio	20					33,09	0,00	0,00	33,09
			Arroyuelos Barrón M Luisa	20					33,09	0,00	0,00	33,09
			Arroyuelos Barrón María Carmen	20					33,09	0,00	0,00	33,09
			Arroyuelos Barrón Gloria María	20					33,09	0,00	0,00	33,09
6	240	9	Arregui Angulo Angel María	50	96,30	0,00	96,30	0,00	17,82	0,00	0,00	17,82
			Arregui Angulo Juan Manuel	50					17,82	0,00	0,00	17,82
7	246	9	Junta Vecinal de Mioño	100	37,25	0,00	37,25	0,00	13,78	0,00	0,00	13,78
8	245	9	Villanueva Cirion Antonio	100	102,75	0,00	152,75	0,00	56,52	0,00	0,00	56,52
9	244	9	Llano Ríos Juan Antonio	50	60,20	0,00	260,20	0,00	48,14	0,00	0,00	48,14
			Llano Ríos José Luis	50					48,14	0,00	0,00	48,14
10	243	9	V.G Obras y Servicio Inmobiliario, S.L	100	44,10	0,00	44,10	0,00	16,32	0,00	0,00	16,32
					2.879,30	2.983,70	3.740,00	1.103,97	3.440,80	10.567,03	15.111,80	

Castro Urdiales, 30 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2016/8971